



Federico Ponce Rojas

Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional

pr\_enlinea@hotmail.com

Twitter: @fpr\_enlinea

## La perversa revocación

Perversidad que nace de una doble cara, que insisto, vulnera el espíritu democrático que exige nuestra ley fundamental.

*Se respetará escrupulosamente el espíritu liberal de dicha Constitución, a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene, ya que por la contradicción u oscuridad de alguno de sus preceptos, ya por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas.*

**Venustiano Carranza**

**C**oincidentemente con la promulgación de nuestra Constitución Política, hace más de una centuria (105 años), ve la luz el primer ejemplar del periódico **Excélsior**.

El México constitucionalista, en una profunda transformación democrática, es la fuente de la información que el pueblo mexicano y el mundo requería para ver crecer la nueva República y que las páginas de **Excélsior**, desde entonces, consignaba con veracidad y oportunidad.

105 años después, la misión no ha cambiado y es así como la lectura obligada de **Excélsior**, El Periódico de la Vida Nacional, sigue dando cuenta con toda oportunidad de los sucesos que impactan la vida del pueblo mexicano y del mundo, en todos los ámbitos de la vida social de una nación.

Que Las numerosas reformas hechas a la Constitución obedecen a los principios fundamentales que en Ella misma se señalan (art. 135). A la luz de este precepto se señala con claridad la tendencia constante a fortalecer la estructura y el funcionamiento constitucional, a ampliar las garantías de los derechos públicos individuales y sociales, y a hacer más eficaz el régimen democrático de gobierno.

La extraordinaria ductilidad de la Constitución mexicana y la aptitud para adaptarse a las mutaciones sociales cotidianas, merced al mecanismo reglamentado en el artículo 135, han sido sin duda, factores determinantes de la estabilidad política de México (nota explicativa y derechos del pueblo mexicano).

Es notorio que la reforma que incorporó "la revocación de mandato" en nuestra Carta Magna, la cual nació como oferta política en la campaña de López Obrador, estuvo alejada por completo del espíritu del constituyente del 17, al ser aprobada con mansedumbre por el constituyente permanente y, respondiendo sólo a los intereses mayoritarios de un partido político: Morena.

El pronunciamiento de la Suprema Corte de la Nación sobre la reforma sólo alcanzó uno de los tantos puntos oscuros y la perversidad de su contenido, con un agregado que riñe con el espíritu constitucional: la ratificación de un mandato obligado a cumplir por término cierto (seis años) en razón del "voto popular".

La Ley Federal de Revocación de mandato ha sido desde su publicación (vigente desde el 15 de septiembre de 2021) un instrumento de ataque contra el árbitro electoral: INE (órgano constitucional autónomo) sumada a la aprobación de un presupuesto por parte de la Cámara de Diputados insuficiente para realizar adecuadamente este ejercicio y, que aún así, resultará además de ocioso y perverso, económicamente sumamente costoso para los ciudadanos mexicanos.

Perversidad que nace de una doble cara, que insisto, vulnera el espíritu democrático que exige nuestra ley fundamental, al incorporar motivos duales con nula transparencia sobre la realidad de su objetivo que es meramente político, de una campaña que no termina y que condujo, finalmente al candidato de Morena, a la Presidencia y que ahora no busca ampliar las garantías de los derechos públicos individuales y sociales, y a hacer más eficaz el régimen democrático de gobierno.

Perversidad cuando en complicidad con un legislativo obsecuente, conformado mayoritariamente por el partido en el poder, contraviene los principios constitucionales que buscan responder a los requerimientos sociales, variables por su propia naturaleza, para hacer más funcional y democrática la República.

**La Ley Federal de Revocación de Mandato ha sido un instrumento de ataque contra el INE.**